

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL NIT 890.701.795-4 Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

Resolución No. 017

(11 de septiembre de 2020)

Por medio del cual se ordena la ADJUDICACION del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2020 cuyo OBJETO es: "COMPRA DE KITS DE MATERIAL DIDACTICO Y LUDICO DEBIDAMENTE EMBALADO PARA EL TRABAJO EN CASA DE LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ TOLIMA, EN RAZON AL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA POR COVID-19"

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Educativa Liceo Nacional en cumplimiento del 'procedimiento, establecido en el Decreto 1082 de 2015, adelanto con el lleno de los requisitos los tramites contractuales suficientes para garantizar la pluralidad de oferentes y legalidad de los actos, circunstancia que consta en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo al correspondiente cronograma para el desarrollo del procedimiento de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2020, con un presupuesto oficial de SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$71.644.687.00) M/CTE. IVA INCLUIDO, con certificado de disponibilidad presupuestal Nº 2020033 del 21 de Agosto de 2020. Presupuesto general de gasto a causa de funcionamiento gastos generales aprobados, Adquisición de bienes y servicios — 2.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Que dentro del plazo de publicación del proyecto de pliegos de condiciones se presentaron observaciones las cuales fueron contestadas en su totalidad en la fecha estipulada y publicadas igualmente en relación con el pliego de condiciones definitivo.

Que, durante el término establecido en la ley, se presentaron manifestación de interés para limitar el proceso a Mipymes

Que mediante Resolución N° 016 de fecha 28 de agosto de 2020, se dio apertura al proceso de selección abreviada SAMC 01 de 2020 cuyo Objeto es: "COMPRA DE KITS DE MATERIAL DIDACTICO Y LUDICO DEBIDAMENTE EMBALADO PARA EL TRABAJO EN CASA DE LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ TOLIMA, EN RAZON AL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA POR COVID-19", en la cual se limito a mipymes municipales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma, se presentó manifestación de interés en participar por parte de los interesados:

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	NIT	OBSERVACION
1	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	860.053.274-9	No se acepta la manifestación dado que el proceso fue limitado a mipymes de orden municipal como se estableció en la resolución de apertura N° 016 de 28 de agosto de 2020 , la cual fue publicada https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-11048047
2	UNIVERSOFT EDU.SAS	900.482.034-2	
3	DISTRIBUIDORA JLI SAS	900.491.649-1	
4	TODO TINTAS & SUMINISTROS	93.386.132	
5	ARTESCO S.A	809.011.022-4	
6	SERVICIOS Y SUMINISTRO STELAR SAS	901.151.389-5	No se acepta la manifestación dado que el proceso fue limitado a mipymes de orden municipal como se estableció en la resolución de apertura N° 016 de 28 de agosto de 2020 , la cual fue publicada https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-11048047
7	DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA	14.237.817	

Que una vez vencido el plazo para presentar propuestas se celebró acta de cierre con el fin de dar apertura al sobre con la propuesta técnico económico de los proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	No. DE FOLIOS	No. de Radicado Hora y Fecha	No. De Poliza	NOMBRE ASEGURADORA	VALOR DE LA PROPUESTA
t)	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	93.385.132-9	416 FOUOS	RADICADO 223 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE2020 A LAS 2:50 P.M.	1 This sent contact to	SEGUROS DEL ESTADO	\$67.809 969.00
2	ARTESCO S A	509 011 022-4	93 FOUIOS	RADICADO 224 DEL 4 DE SEPTEMBRE DE2020 A LAS 3:45 P M	25-44- 101145523	SEGUROS DEL ESTADO	\$53,429,957.00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

Que de conformidad con los pliegos de condiciones, la Institución Educativa Liceo Nacional se llevó a cabo la verificación jurídica, financiera y técnica de los requisitos habilitantes, la verificación de estos fue publicada en debida forma, tal como consta en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, arrojando los siguientes resultados.

Que una vez evaluadas las propuestas presentadas los miembros del comité asesor evaluador dieron a conocer el respectivo informe de evaluación jurídica, técnico y financiero, documento que fue publicado en el Portal Único de Contratación para efecto de correr traslado del mismo a los interesados en forma definitiva

Que a dicho informe de evaluación no se presentó ninguna observación por parte de los proponentes, en el término de traslado de la evaluación, sin embargo, realizaron las respectivas subsanaciones por parte de los oferentes.

Que revisado las subsanaciones presentadas se determinó que existían dos ofertas habilitadas, con las cuales el comité evaluador en informe final de evaluación final, procedió a valorar los requisitos puntuables como se encuentra estipulado en el pliego de condiciones definitivos con los siguientes resultados:

FACTOR DE CALIFICACION	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	
	JULIO CESAR BELTRAN	ARTESCO S.A	
	PUNTAJE	PUNTAJE	
Factor económico (600)	524,38	502.55	
Factor de calidad (300)	300	300	
Apoyo a la Industria Nacional (100)	100	100	
TOTAL	924.38	902,55	

Por lo tanto el comité evaluador recomendó la adjudicación al proponente JULIO CESAR BELTRAN GARZON con NIT. No. 93.386.132-9. Cuyo valor de propuesta es: SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$67.809.969.00) M/Cte incluido Iva, el cual obtuvo mayor puntuación de los requisitos ponderables con 924.38 puntos resultante de la suma de los puntajes parciales y cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros

Por lo anterior considera el Ordenador del Gasto que la evaluación efectuada por el comité se supeditó a los Pliegos de Condiciones, a la Ley 80 de 1993, a la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 para este caso y demás normas concordantes, por lo cual acoge la recomendación finalmente impartida por el Comité, procediendo mediante el presente acto a efectuar la adjudicación del contrato respectivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

Que en razón de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 001-2020, al proponente JULIO CESAR BELTRAN GARZON con NIT. No. 93.386.132-9. Cuyo valor de propuesta es: SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$67.809.969.00) M/Cte incluido Iva, cuyo objeto es COMPRA DE KITS DE MATERIAL DIDACTICO Y LUDICO DEBIDAMENTE EMBALADO PARA EL TRABAJO EN CASA DE LAS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ TOLIMA, EN RAZON AL ESTADO DE EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA POR COVID-19, dado que subsano el documento requerido en el término establecido de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones;

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo a las exigencias legales.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los once (11) días del mes de septiembre de 2020

ESP. INÉS HERRERA VIZCAYA

Rectora

Reviso: Martha Alejandra Sánchez Saavedra Asesora Jurídica Externa